



INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS SOMETIDOS A TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.

Se ha recibido, con fecha 31 de agosto de 2020, procedente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía solicitud de informe al proyecto de **ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS SOMETIDOS A TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 d) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- *Proyecto de Orden
- *Memoria Económica
- *Memoria Justificativa
- *Informe cargas administrativas

Por la Subcomisión de recomendaciones, directrices e informes de esta Comisión Consultiva se ha examinado el texto remitido cuyo objeto *lo constituye*:

1.- *Esta orden tiene por objeto establecer el sistema de acreditación del cumplimiento de los requisitos documentales exigidos por la normativa de juego y apuestas en los procedimientos sometidos a la tramitación telemática a fin de agilizar su tramitación y facilitar la simplificación de los mismos a las empresas dedicadas a estas la explotación de actividades de ocio.*

2.- *La presente orden no será de aplicación a las solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a las inscripciones de personas físicas en el Registro de Control e Interdicciones de acceso a los establecimientos de juego y apuestas.*

En su sesión a distancia convocada el 21 de octubre de 2020 y finalizada el 6 de noviembre de 2020, ha aprobado el siguiente informe:

Con carácter previo se advierte que este informe se ocupa exclusivamente de aquellas cuestiones que, tras el análisis del texto de la norma proyectada, afectan, a

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA GUERRERO AMADOR MARTINEZ HERRERA	18/11/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYUYDZNGX2JAB42Y2LQGU23E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

juicio de la Comisión, a materias no relacionadas directamente (o por conexión o consecuencia) con la transparencia pública y la protección de datos. Por tanto, dado que sería excederse en nuestro cometido, no se realizan consideraciones sobre otros aspectos generales o mejoras de técnica normativa, que serán informados por los órganos correspondientes.

Sentado lo anterior y examinado el Borrador, a juicio de esta Comisión, su contenido no afecta directamente a materias relacionadas con la transparencia pública o la protección de datos competencia del Consejo.

El secretario de la comisión
Amador Martínez Herrera

VºBº El presidente
Manuel Medina Guerrero



C/ Conde de Ibarra, 18 41004 Sevilla. Tel. 955 041 408. Fax 955 548 000

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA GUERRERO	18/11/2020	PÁGINA 2/2
	AMADOR MARTINEZ HERRERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYUYDZwGX2JAB42Y2LQGU23E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	